



PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: UNIMOS PRODUCTOS QUIMICOS S.A. DEMANDADA: SANBANI S.A. RADICACIÓN No.: 2009-00959 JUZGADO DE ORIGEN:
TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE)

9706-21120215

EMAIL SERVICE <carlosauribec@hotmail.com>

Mar 30/11/2021 14:45

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI (VALLE)

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: UNIMOS PRODUCTOS QUIMICOS S.A.

DEMANDADA: SANBANI S.A.

RADICACIÓN No.: 2009-00959

JUZGADO DE ORIGEN: TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE)

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico), abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado Judicial de la parte actora dentro del Proceso de la referencia, me permito ADJUNTAR EN ARCHIVO PDF MEMORIAL aportando al despacho la Reliquidación del crédito.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO

C.C. No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico)

T.P. No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO
Abogado

Avenida 6N No.17-92 Oficina 709 Edificio Plaza Versalles
Teléfonos Nos.6673244-3155606807 de Cali (Valle)
Correo Electrónico carlosauribec@hotmail.com

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI (VALLE)
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: UNIMOS PRODUCTOS QUIMICOS S.A.

DEMANDADA: SANBANI S.A.

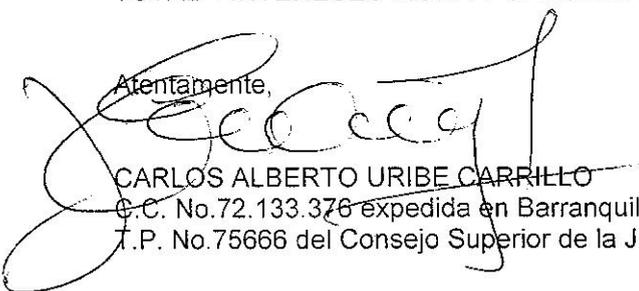
RADICACIÓN No.: 2009-00959

JUZGADO DE ORIGEN: TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE)

CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico), abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado Judicial de la parte actora dentro del Proceso de la referencia, me permito aportar al despacho, la Reliquidación del crédito:

1.- CAPITAL:	\$ 35'990.640.00
2.- INTERESES MORA 05 JULIO 2009 AL 20 JUNIO 2012:	\$ 27'664.280.42
3.- SANCION ARTICULO 731 C.Co.:	\$ 7'198.128.00
4.- INTERESES MORA 21 JUNIO 2012 AL 10 SEPTIEMBRE 2014:	\$ 24'293.682.00
5.- INTERESES MORA 11 SEPTIEMBRE 2014 AL 30 NOVIEMBRE 2021:	\$ 68'886.085.00
TOTAL + INTERESES MORA + SANCION :	\$164'032.815.42

Atentamente,


CARLOS ALBERTO URIBE CARRILLO
C.C. No.72.133.376 expedida en Barranquilla (Atlántico)
T.P. No.75666 del Consejo Superior de la Judicatura